



RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR SUPLENCIA POR VACANTE, LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL IACS SEGÚN ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, CON CARÁCTER FIJO, UNA PLAZA VACANTE DE INVESTIGADOR/A SENIOR NIVEL 2 EN LA PLANTILLA DEL IACS INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
REFERENCIA: OPE20-ISN2.

- I.** Esta Dirección-Gerencia del IACS, con fecha 14 de marzo de 2023, designó el Tribunal Calificador del proceso selectivo con carácter fijo, en régimen de contratación laboral y a jornada completa de un puesto de la categoría de investigador/a senior nivel 2. Área de Producción del Conocimiento e innovación. Grupo de Investigación. Referencia: OPE20-ISN2. En la citada resolución figuraban tanto los miembros titulares como las personas suplentes.
- II.** Entre dichos titulares del órgano colegiado, en calidad de vocal, constaba el nombramiento de Dña. Alexandra Prados Torres.
- III.** El pasado día 12 de abril de 2023, por parte de la Sra. Vocal, fue presentado escrito en el que exponía las razones con base en las que no podrá hacerse cargo de las funciones que tenía encomendadas.
- IV.** En atención a lo expresado en el citado escrito, a la vista del resto del expediente administrativo y del ordenamiento jurídico aplicable.

Por todo ello y en su virtud:

RESUELVO

Primero. – Admitir y aceptar la petición realizada por la Sra. Vocal del Tribunal Dña. Alexandra Prados Torres y relevarla de cuantos derechos y obligaciones le correspondiesen como titular del órgano de selección.



Segundo. - Nombrar en calidad de vocal del Tribunal Calificador al Vocal-suplente:
D. Enrique Bernal Delgado, por el periodo que medie hasta la finalización del proceso.

Tercero. – Notificar este acuerdo a las personas interesadas **y ordenar la publicación** de la resolución en la página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Cuarto. – Salvo lo dispuesto tanto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre las causas de abstención y recusación; contra el presente acto administrativo **no cabe la interposición de recurso ordinario alguno**, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados obrasen en el procedimiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Por suplencia por vacante, (según Orden de la Consejera de
Sanidad de fecha 24 de mayo de 2023)

LA DIRECTORA DE TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
María Pilar Calvo Pérez